RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE CONSUMO RESPONDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO" (CONTR/2021/3990)

Visto el expediente de contratación "SERVICIO DE CONSUMO RESPONDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO" (CONTR/2021/3990) y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, (BOJA 31 de 14 de febrero de 2019) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias, y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Adjudicar el presente contrato a la entidad **AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.**, con N.I.F. nº A14702831, por un importe de OCHENTA MIL DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (correspondiendo dicho importe al resultado de añadir los 32.000 € destinados a las campañas de comunicación a la oferta económica presentada por dicha entidad, cuyo importe asciende a 48.019,38 €), con un importe correspondiente al IVA de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (16.804,07 euros), siendo el importe total del contrato de **NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (96.823,45 euros)**, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria: 1500010000 G/44H/60905/00 01 , y conforme a las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2022	64.548,97 €
2023	32.274,48 €

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

El presente acuerdo fue adoptado por los miembros de la Mesa de Contratación en la sesión undécima de la misma, la cual ha verificado el cumplimiento de la oferta presentada con lo estipulado en los pliegos que rigen la presente contratación. La oferta presentada por la entidad adjudicataria incluye las siguientes mejoras:

Acciones informativas y campañas de comunicación
La entidad adjudicataria se compromete a realizar 3 campañas simples y 4 campañas complejas con el fin de dar a conocer los servicios de la Junta de Andalucía en materia de consumo.

Bolsa de horas adicionales sin coste fuera de horario laboral
La entidad adjudicataria se compromete a realizar 300 horas adicionales a la bolsa de 80 horas de guardia al año para este propósito, con la finalidad de atender a determinadas consultas o de realizar algunos servicios fuera del horario laboral sin coste adicional para el contrato.

Certificaciones
La entidad adjudicataria oferta 2 certificaciones en la categoría de Marketing Digital, Social Media, Redes Sociales o equivalente; 2 certificaciones en la categoría de Gestión de Contenidos Digitales, configuración y gestión de CMS o equivalente y 2 certificaciones en la categoría de Diseño gráfico, Diseño de páginas webs o equivalente.

Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) ofertados
La entidad adjudicataria presenta todas las mejoras en el apartado Acuerdos de Niveles de Servicio previstos en el PPT, excepto el servicio "Búsqueda de información".

SEGUNDO.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

"SERVICIO DE CONSUMO RESPONDE"

Expediente : 1/21 (CONTR/2021/3990)
PROCEDIMIENTO ABIERTO (art. 156 de la LCSP)

LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA*	JUICIOS DE VALOR	ACC.Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN	HORAS ADICIONALES	CERTIFICACIONES	ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	25	26,9	10	5	5	9,75	**81,65**
APLICACIONES Y TRATAMIENTOS DE SISTEMAS, S.A.	18,4	36	7,5	1,17	5	10	**78,07**
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA S.L	21,02	25,9	10	5	4	10	**75,92**